CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-020VST017-E6-2019

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE GASOLINA Y/O DIESEL DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

LICONSA, S. A. DE C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST017-E6-2019

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, Programa de Abasto Social Quintana Roo, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Vicente Guerrero número 117, Col. Barrio Bravo, C.P. 77098. Chetumal Quintana Roo TELEFONOS 83 32000 Y 83 25614.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 tercer párrafo, 36, 36 Bis, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Abierta Electrónica **No. IA-020VST017-E6-2019.**

La presente Invitación Pública Nacional es Electrónica y Abierta por lo que podrá participar cualquier persona física o moral, en lo sucesivo "LOS LICITANTES", sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente Invitación en el ejercicio 2019, de conformidad con la **requisición 312 debidamente codificada y autorizada, el oficio número DFP/RGS/136/2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación** de "LA CONVOCANTE", y con el oficio número 510.-0108/2019, de fecha catorce (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la cual informa sobre la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos en ese ejercicio.

2.3 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19/02/2016 y reformado el 28/02/2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación abierta del servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación de los vehículos de Gasolina y/o Diesel del Programa de Abasto Social Quintana Roo, en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**", a realizarse conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, relacionados en el Anexo VI de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto sin iva.	
ÚNICA	**Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los vehículos de Gasolina y/o Diesel del Parque Vehicular de Liconsa.**	Servicio	**Máximo**	**$ 310,257.00**
			Mínimo	**$ 150,000.00**

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica.

CONDICIONES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LICONSA (DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019).

- ***Descripción de los Servicios por PARTIDA:***

La propuesta, deberán considerar cada uno de los siguientes puntos.

I. Periodo del **01 de abril al 31 de diciembre de 2019.**

a) El servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, deberá considerase de lunes a viernes en horario de 8:00 horas hasta las 18:00 horas, excepto el día sábado que será en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas, requerido por "LA CONVOCANTE".

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta convocatoria.

Para la presentación de sus proposiciones, los **"LICITANTES"** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria.

El servicio deberá iniciarse a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios del servicio y demás condiciones establecidas en el Anexo número VII de esta convocatoria.

El "LICITANTE" ganador se obliga a prestar el servicio todos los días señalados en el Anexo VI de esta convocatoria.

Liconsa a través del Departamento de Contabilidad, será la encargada de verificar que "**LOS SERVICIOS"** se realicen cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidas en el contrato, y en su caso, será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que se refiere el numeral 4.3 de esta convocatoria.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, **"LOS SERVICIOS"** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

"LOS LICITANTES" deberán presentar una sola proposición, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

La descripción completa, especificaciones técnicas y características de **"LOS SERVICIOS"** solicitados, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

La adjudicación se realizará por toda la partida (partida única) al "LICITANTE" que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "La Ley", y 35 de "El Reglamento, "El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, "**EL SERVICIO"** no se tendrá por recibido o aceptado de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

"**LOS SERVICIOS"** se realizarán, por el período comprendido del 01 de abril y hasta el 31 de Diciembre del 2019, de conformidad a las características y especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y en el Anexo VI, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

El C. Miguel Ángel Castillo Santana Jefe del Departamento de Contabilidad, será el responsable de verificar que "**LOS SERVICIOS**" se realicen de conformidad a las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares y días preestablecidos de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, el contrato respectivo y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan; y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto no se realicen "**LOS SERVICIOS**" no se tendrá por aceptados o recibidos. Siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "**LOS SERVICIOS**", motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días y domicilios preestablecidos, serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Contabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, conforme a lo siguiente:
Los pagos se realizaran mensualmente, por el 100% del valor de "LOS SERVICIOS" prestados, conforme a lo establecido en esta invitación y sus anexos, así como en el contrato respectivo y se llevarán a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá coincidir con la descripción general y precios del contrato correspondiente.
Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, presentando el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS", así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" o en la cuenta bancaria del "LICITANTE" ganador.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Estado de Quintana Roo, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 16:00 horas;. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

Como parte de su propuesta técnica, los "**LICITANTES"** deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **"LOS SERVICIOS"** a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- Se obliga a contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que **"LOS SERVICIOS"** objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"LA CONVOCANTE".**

- **El "LICITANTE"** deberá manifestar por escrito que el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo que entregue cumplirán estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones solicitadas y que contarán con garantía contra defectos de fabricación, materiales y mala calidad, obligándose a sustituir los que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un lapso que no excederá los tres días naturales posteriores a la solicitud del **Departamento de Contabilidad**.

- Queda obligado ante **"LA CONVOCANTE**" a responder de las deficiencias en la calidad de "**LOS SERVICIOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, sus anexos y en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

- **El "LICITANTE"** adjudicado se obliga a no divulgar por ningún motivo, ya sea, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en

la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 23 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con la resolución número RCA-5789-01/17, el Consejo de Administración del INFONAVIT emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, que el LICITANTE adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato tendrá una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y 81 fracción IV de "El Reglamento" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá estar registrado como LICITANTE en el sistema CompraNet, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Gerencia del PAS Quintana Roo, Calle Vicente Guerrero, número 117, de la colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 983 83 29333 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el "**LICITANTE**" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "**LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

-DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia de identificación oficial, vigente, con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo, (credencial para votar, pasaporte, Cédula profesional, o Cartilla del Servicio Militar.)

e) Original y copia del Comprobante de domicilio a nombre de la persona o empresa ganadora, con vigencia menor a treinta (30) días de la fecha de su presentación.

f) "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión por el SAT.

En el Anexo IV se incluye el Modelo de contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis fracción II, de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya oferta resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el **Departamento de Contabilidad**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LOS LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por

insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la prestación de la totalidad de **"LOS SERVICIOS"** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **"LOS LICITANTES"** que resulten adjudicados deberán entregar en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **"LOS LICITANTES"** adjudicados cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al LICITANTE para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y los artículos 95 y 96 de "EL REGLAMENTO" y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales, en caso de atrasos en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", **las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de la prestación de "LOS SERVICIOS" realizados.**
En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de la prestación de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato, descontado del valor total de la factura correspondiente en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el área responsable de la administración del contrato y será descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de la "LA CONVOCANTE" previamente al pago respectivo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.-CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de

cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".**

b) Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la realización de "**LOS SERVICIOS"** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"LICITANTE"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS SERVICIOS**" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en el artículo 52 de "LA LEY" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "**LOS SERVICIOS**" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"EL LICITANTE" expresamente conviene que sacarán en paz y a salvo "LA CONVOCANTE" por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y el "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones en los términos de los artículos 32 de "LA LEY" y 43 de "EL REGLAMENTO".

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**25**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**11:00 Hrs.**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**29**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**11:00 Hrs.**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" ubicada en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Estado de Quintana Roo.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la presente Invitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": https://www.gob.mx/liconsa/, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Contabilidad ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**", con horario de 9:00 a 16:00 horas hasta el día 25 de marzo de 2019 a las 11:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" cuya propuesta resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción V de "LA LEY", se omite llevar acabo el Acto de la Junta de Aclaraciones.

Para cualquier aclaración o duda favor de hacerlo por medio del sistema CompraNet.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 25 de marzo de 2019 a las 11:00 horas.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el 25 de marzo de 2019 a las 11:00 horas., tiempo límite para él envió de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente Invitación.

Las proposiciones técnicas y económicas, legales y administrativas deberán presentarse de la siguiente manera por medio de la plataforma Compra-Net.

a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico de "EL LICITANTE".
b) Foliadas de conformidad con el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
c) En idioma español.
d) Sin tachaduras o enmendaduras.
e) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
f) En pesos mexicanos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **"LOS LICITANTES"**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de

contribuyentes "RFC", número de Invitación y número de página y folio **(ejemplo 1 de 100, 2 de 100),** dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las 11:00 horas del **día 25 de marzo del 2019**.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo

dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" ubicada en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77098, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar Escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo I** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.
5.4.2	Escaneo de identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.

5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO.
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)
5.48	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".
5.4.9	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una **proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

REQUISITO TÉCNICO	
5.5.1	La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo escanear el Anexo Técnico de la página No. 46 a la 54 , cada hoja deberá estar firmada por el representante legal y foliada, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "EL REGLAMENTO".
5.5.2	Elaborar y escanear escrito en el que manifieste el representante legal que cumplirá con lo especificado en el punto de la Garantía de Servicios del Anexo Técnico
5.5.3	Elaborar y escanear un escrito en el que detalle los 6 puntos de los criterios de evaluación y "EL LICITANTE" indicará está de acuerdo en cumplirlos. • Indicará el lugar de prestación de "LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular. • "EL LICITANTE" será el único responsable de la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" y que cuentan con garantía en mano de obra, refacciones, accesorios, material eléctrico la cual tendrá un período mínimo 30 días (TREINTA) el que se detallará en la propuesta técnica que presente el "LICITANTE; Se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate. • Se deberá confirmar la disponibilidad de "LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el periodo de garantía de "LOS SERVICIOS" establecidos, así como la disponibilidad de refacciones será bajo su responsabilidad durante la vigencia del contrato. • En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura con motivo de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, " EL LICITANTE" adjudicado deberá repararlo en los plazos establecidos conforme lo establecido en el contrato sin costo alguno para "LA CONVOCANTE". Asimismo responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos. • El prestador del servicio de que será localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a "LICONSA", una relación de números telefónicos para en caso de una emergencia.

REQUISITO TÉCNICO	
	• Se deberá contar con un del taller amplio y techado con capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez, con un mínimo de 240 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos de reparación. Con la finalidad de garantizar la integridad del parque vehicular, todas las instalaciones del taller en donde se ofrezcan los servicios, deben estar ubicadas en un solo predio, ya que el traslado a otro domicilio, implica un posible riesgo de percance y/o robo parcial o total del vehículo.
5.5.4	Requisitar y escanear la relación de documentos requeridos para participar en la Invitación a Tres Personas para el Mantto. del Parque Vehicular de Liconsa, debiendo estar firmada por el representante legal.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.5.5	**PROPUESTA ECONOMICA**
	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA **refiriendo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la Contratación Abierta del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación de los Vehículos de Gasolina y/o Diesel del Programa de Abasto Social Quintana Roo.** **No. IA-020VST017-E6-2019 para el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.** El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional (Pesos Mexicanos). Para la cotización se sumarán los paquetes de las fichas técnicas 1, 2, y 3, se especifica el subtotal de cada ficha técnica en el Anexo VI de la propuesta económica, se sumará cada subtotal de cada ficha técnica, y este importe representa lo que se gastará en los 09 meses por las refacciones, servicios y mantenimientos que requiere el Parque Vehicular de Liconsa. Cuando se adjudique la licitación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación de los Vehículos de Gasolina y/o Diesel, se formalizará a través de un ***Contrato abierto***, en el que también se considerará el servicio por las reparaciones extraordinarias de los vehículos de Liconsa que no están contempladas en las fichas técnicas, el costo de estas reparaciones no rebasará la cantidad de $310,257.00. En la misma propuesta económica se especificará que el precio tendrá una vigencia de 40 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, haciendo mención que en caso de resultar adjudicado en el fallo, el precio ofertado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente. Asimismo se deberá especificar los días de crédito que otorgará "EL LICITANTE" a Liconsa, S.A. de C.V. En el precio total se incluirá todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para otorgar el servicio en forma oportuna.

	NOTA ACLARATORIA.- CUANDO SE COTICE FAVOR DE CONSIDERAR QUE SE HARÁ POR LO MENOS 1 MANTTO. CORRECTIVO Y 1 MANTTO. PREVENTIVO A CADA VEHICULO DURANTE LOS 10 MESES DEL CONTRATO.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- ☐ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- ☐ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ☐ La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- ☐ La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- ☐ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad
- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y 51 "DEL REGLAMENTO" toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir "El LICITANTE" con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Contabilidad, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta Invitación conforme a sus Anexos.

La propuesta técnica deberá contener la documentación e información requerida en el numeral **5.5,** así como en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados por el Subgerente de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o "LOS LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá incluir la información y las declaraciones solicitadas en el numeral **5.6** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LICONSA".

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Contabilidad**,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

a) La omisión de la presentación dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

La omisión de los requisitos y/o documentación que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

b) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO", Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de Invitación y número de página y folio **(ejemplo 1 de 100, 2 de 100)**, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS

SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".

g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

j) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

l) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

m) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Contabilidad.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) Ningún "LICITANTE" envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS SERVICIOS" objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Contabilidad no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de "La Ley".

5.11 - CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

5.12 - FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de Invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el día **29 de marzo del 2019**, a las 11:00 horas, enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina del Departamento de Contabilidad, ubicada en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Estado de Quintana Roo, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY"

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. **Manifestación de Identidad y Facultades.**

II. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

III. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.**

IV. **Propuesta Técnica**

V. **Propuesta Económica**

VI. **Requerimientos Técnicos, Especificaciones y Condiciones.**

VII. **Modelo de Contrato.**

VIII. **Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**

IX. **Declaración de Integridad.**

X. **Conflicto de Interés**

XI. **Escrito para pago por transferencia.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO LOZANO OLIVARES

GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

C O N V O C A T O R I A P A R A P A R T I C I P A R E N L A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N o . IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 - E 6 - 2 0 1 9

ANEXO I

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento_____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:
1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

C O N V O C A T O R I A P A R A P A R T I C I P A R EN L A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N o . IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 - E 6 - 2 0 1 9

ANEXO II

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____DE_____DE_____(1)

_____(2)_____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO___(3)_____NO.____(4)____EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)____, CUENTA CON_____(7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON_____(8)_____SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE_____(9)_____OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

C O N V O C A T O R I A P A R A P A R T I C I P A R E N L A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N o . IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 - E 6 - 2 0 1 9

ANEXO II

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $100.01 hasta $250**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		
	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $100.01 hasta $250**	**250**

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.
ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:_____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON)_____(12)_____

A T E N T A M E N T E

_____13_____

LICONSA, S. A. DE C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST017-E6-2019

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

LICONSA,S.A.DEC.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIAPARAPARTICIPAR ENLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No.IA-020VST017-E6-2019

ANEXO III

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA- 020VST017-E6-2019.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) De "EL LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal de "EL LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisito.	( )	( )
5.4.2	Escaneo de identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.	( )	( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros	( )	( )

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
	aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".		
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	( )	( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	( )	( )
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	( )	( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).	( )	( )
5.4.8.	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE".	( )	( )
5.4.9	Escaneo de la manifestación por escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	( )	( )
5.4.10	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	( )	( )

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
5.4.11	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	( )	( )

Chetumal, Quintana Roo_____, a_____de_____de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA- 020VST017-E6-2019.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo IV, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "LOS BIENES " que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.	( )	( )
5.5.2	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación del escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que el Servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.	( )	( )
5.5.3	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE"); el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.	( )	( )
5.5.4	El Licitante deberá presentar en forma escaneada escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los servicios objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que "LOS SERVICIOS " se realicen conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE" solicitadas en el Anexo VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".	( )	( )
5.5.5	El Licitante deberá presentar en forma escaneada carta de manifestación, en la que señale que cuenta con la experiencia en la realización de los SERVICIOS.	( )	( )

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST017-E6-2019

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.6	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los BIENES se otorgarán de conformidad con lo establecido en el **modelo del contrato (ANEXO VII)**, el cual se integra como anexo de esta convocatoria.	( )	( )
5.5.7	El Licitante deberá presentar en forma escaneada programa de servicio, en la que señale las actividades a realizar, señalando tiempos específicos y materiales a utilizar.	( )	( )
5.5.8	El Licitante deberá presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS BIENES " a realizar, indicando lo siguiente: • Que "El LICITANTE"" cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE". Que se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VI de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.	( )	( )

_____, a_____de_____de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

LICONSA,S.A.DEC.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIAPARAPARTICIPAR ENLA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No.IA-020VST017-E6-2019

ANEXO V

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA- 020VST017-E6-2019

PROPUESTA ECONOMICA

GRUPO DE VEHICULOS: FICHA TECNICA No. 1 MANTENIMIENTO A VEHICULOS: NISSAN SEDAN NOS. ECONÓMICOS: 17961 MOD. 2011, 17960 MOD. 2011, 17959 MOD. 2011, 18319 MOD. 2018	**SUBTOTAL**

GRUPO DE VEHICULOS: FICHA TECNICA No. 2 MANTENIMIENTO A VEHICULOS: NISSAN PICK UPS NOS. ECONÓMICOS: 17721 MOD. 2009, 17726 MOD. 2009, 17669 MOD. 2009, 17722 MOD. 2009, 17933 MOD. 2011	**SUBTOTAL**

GRUPO DE VEHICULOS: FICHA TECNICA No. 3 MANTENIMIENTO A VEHICULOS: CAMIONES WORKER, INTERNATIONAL NOS. ECONÓMICOS: 18038 MOD. 2012 Y 17834 MOD. 2009	**SUBTOTAL**

SUBTOTAL	
IVA	
COSTO TOTAL	

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional (Pesos Mexicanos). Para la cotización se sumarán los paquetes de las fichas técnicas 1, 2, y 3, se especifica el subtotal de cada ficha técnica en el Anexo VI de la propuesta económica, se sumará cada subtotal de cada ficha técnica, y este importe representa lo que se gastará en los 10 meses por las refacciones, servicios y mantenimientos que requiere el Parque Vehicular de Liconsa.

Cuando se adjudique la licitación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación de los Vehículos de Gasolina y/o Diesel, se formalizará a través de un ***Contrato abierto***, en el que también se considerará el servicio por las reparaciones extraordinarias de los vehículos de Liconsa que no están contempladas en las fichas técnicas, el costo de estas reparaciones no rebasará la cantidad de $310,257.00, incluyendo la suma de las 3 fichas técnicas. En la misma propuesta económica se especificará que el precio tendrá una vigencia de 40 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, haciendo mención que en caso de resultar adjudicado en el fallo, el precio ofertado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente. Asimismo se deberá especificar los días de crédito que otorgará "EL LICITANTE" a Liconsa, S.A. de C.V. En el precio total se incluirá todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para otorgar el servicio en forma oportuna.

NOTA ACLARATORIA.- CUANDO SE COTICE FAVOR DE CONSIDERAR QUE SE HARÁ POR LO MENOS 1 MANTTO. CORRECTIVO Y 1 MANTTO. PREVENTIVO A CADA VEHICULO DURANTE LOS 10 MESES DEL CONTRATO.

_____, a_____de_____de 2019. Nombre de la

Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa delapoderado:

ANEXO VI

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION PARA VEHICULOS CON GASOLINA Y/O DIESEL DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
No. IA-020VST017-E6-2019

PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1.- El licitante deberá incluir en la propuesta económica el costo de las refacciones nuevas y en la propuesta técnica: marca de las refacciones a utilizar para el mantenimiento preventivo del parque vehicular; tiempo de entrega de los servicios solicitados, garantía para cada tipo de servicio y refacción.

2.- Los vehículos serán recogidos por el licitante ganador en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, para que lo traslade a su taller donde se hará la reparación correspondiente, esto se llevará a cabo en coordinación con el C. Miguel Ángel Castillo Santana, a través de una llamada telefónica y/o correo electrónico, se avisara al licitante ganador que vehículo requiere de servicio para lo cual dicha solicitud será atendida en un tiempo no mayor a una hora a partir de haber sido reportado.

3.- Todos los servicios solicitados, estarán especificados en la requisición para el mantenimiento vehicular, expedida por “LA CONVOCANTE”; cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del licitante. Esta orden de servicio será entregada al licitante al momento de recoger el vehículo.

4.-. Cuando el Licitante ganador detecte alguna otra falla, diferente a lo especificado en la requisición y si esta no está contemplada en el catálogo de conceptos, deberá solicitar autorización a “LA CONVOCANTE”, de esta reparación y presentar cotización por escrito detallando costo del servicio, refacciones, y la garantía en ambas. La autorización puede darse vía telefónica por el Departamento de Contabilidad para así proceder a realizar este servicio.

5.- “LA CONVOCANTE”, requiere que el licitante ganador, le garantice que las unidades serán aceptadas de forma inmediata para su diagnóstico y reparación, para continuar con la operación diaria de las actividades del Centro de Trabajo.

6.-Una vez realizado el servicio, el LICITANTE deberá entregar el vehículo en las instalaciones de la “LA CONVOCANTE”, ubicada Calle. Vicente Guerrero No. 117 Colonia. Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77098.

7.-En los paquetes de mantenimiento, según la fichas técnicas que se presentan a continuación se detallan los servicios requeridos para los vehículos, deberán ser utilizados de igual forma para presentar la Propuesta económica y la Propuesta Técnica respectivamente, especificando en este ultimo las garantías, marcas de las refacciones a utilizar y tiempos de entrega, para garantizar los bienes y servicios que forman parte del mantenimiento del parque vehicular. Estos formatos no se deberán modificar.

8.-En caso de que alguna unidad de "LA CONVOCANTE" que sufran daños dentro de sus instalaciones por algún tipo de siniestro, el licitante ganador deberá responsabilizarse por los daños y perjuicios que sufran las unidades.

9.-El licitante deberá manifestar que en caso de resultar ganador utilizará en las reparaciones, refacciones nuevas y que entregará las piezas reemplazadas a Gonzalo Morales Jasso, mismas que se verificarán contra la factura correspondiente.

10.- El pago se realizará a los veinte (20) días hábiles posteriores a la presentación de la factura los días viernes de 14:00 a 16:00 horas, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

11.- El licitante primero presentará la factura con el C. Miguel Ángel Castillo Santana, Jefe de Depatamento de Contabilidad para su VoBo. y posteriormente ingresará la factura en la Caja de Pagos para su revisión en un horario de 14:00 a 16:00 hrs. los días viernes, y enviará correo electrónico a la siguiente dirección miguelangel510@hotmail.com y mchiv@liconsa.gob.mx copia de la factura y su cadena del servicio realizado. La factura debe contener los siguientes requisitos:

a) La factura debe ser legible sin tachaduras o enmendaduras y deberá presentarse en original en la Caja de Pago y entregar una copia (entregar al Área de Adquisiciones)
b) Deberán contener los datos fiscales, listado de refacciones y mano de obra de manera legible.
c) Deberán anotar en la factura los datos que identifiquen al vehículo que dieron el servicio: No. económico, placas, marca, tipo, kilometraje.
d) Se deberá anexar la requisición correspondiente.
e) El licitante antes de facturar, en servicio del vehículo reparado, este deberá estar entregado en las instalaciones de "LA CONVOCANTE".
f) El licitante al presentar la factura debe entregar al C. Miguel Ángel Castillo Santana las refacciones cambiadas, excepto aceites y filtros de aceite.
g) El licitante no debe facturar servicios que no se han realizado aun cuando las piezas a reemplazar ya estén en sus instalaciones disponibles para instalarse en los vehículos diagnosticados.
h) El licitante debe entregar la factura a "LA CONVOCANTE" para tramitar su pago una vez realizado el servicio en las unidades, teniendo 15 días naturales para presentar dicha factura, de lo contrario "LA CONVOCANTE" no se hace responsable por el pago oportuno de estos servicios.

12.- De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el licitante para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja de Pago de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "LICITANTE" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "LICITANTE" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley.

13.- La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14.- El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

15.- En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

16.- Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el LICITANTE deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

17.- LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

18.-Los aceites requeridos en esta licitación deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Aceite multigrado para motor a gasolina SAE 20w50, SAE 10w30 y SAE 15W40 especificación API SL.
- Aceite para motor a diesel SAE 40, especificación API CF
- Aceite multigrado para motor a diesel SAE 15w40, especificación API CI-4/SL
- Aceite para transmisión manual SAE 90, especificación API GL-I, MACK GO-A.
- Aceite para transmisión manual SAE 140, especificación API GL-I, MACK GO-A.

19.- Para los cambios de aceite a cajas de velocidades automáticas y manuales se deberá de sujetar a lo recomendado por la marca del vehículo.

20.- Si durante los trabajos que se estén efectuando, "EL LICITANTE" o su personal ocasione daños en piezas o partes adyacentes a las que se están interviniendo, "EL LICITANTE" realizará su reparación o reposición sin costo alguno para "LA CONVOCANTE"

21.-El licitante será responsable de los vehículos, desde el momento en que "LA CONVOCANTE", los ponga a

su disposición, hasta en tanto no sean recibidos de completa conformidad.

22.- El licitante deberá manifestar y demostrar que tiene instalaciones adecuadas para realizar los servicios requeridos, capacidad, conocimientos técnicos, experiencia, equipo y personal especializado para el desarrollo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que se prestará el servicio. Para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos y ser anexados a la propuesta técnica:

a) Anexar fotos de las instalaciones. El prestador se obliga a tener las instalaciones del taller amplio, techado y el piso con firme de cemento con la capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez, manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 240 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos objeto del contrato, para efecto de evaluación por parte de “LA CONVOCANTE”.

b) Los equipos mínimos que deben tener el licitante son:

I) Una rampa de elevación hidroneumática o hidráulica que levante los autos por lo menos a 1.50 mts. de altura.
II) Un Equipo de alineación y balanceo.
III) Dos mesas metálicas para trabajo.
IV) Una grúa o garrucha para levantado de motores.
V) Dos gatos de patín.
VI) Dos gatos de botella.
VII) Dos juegos de torres para suspender autos.
VIII) Un compresor para aire con los hp suficientes para que de las presiones desde 28 libras/plg2 hasta 120 libras/plg2. Con el propósito de atender los servicios de llanta de auto, camioneta y camión
Según corresponda el caso,
IX) 1 scanner para vehículos europeos, asiáticos, americanos.
X)1 boya para lavado de inyectores.
XI) herramienta para atender los servicios relacionados.
XII)1 multímetro.
XIII)1 cargador de baterías.
XIV) 1 torquímetro.
XV)1 manómetro para comprobar presión de las bombas de gasolina.
XVI) 1 esmeriladora de banco.
XVII) extinguidores según lo dispuesto por protección civil.
XX)1 sistema de cómputo para facturación por computadora.
XXI) 1 recolector para aceite y filtros

23.- El licitante, tendrá la capacidad de emitir un diagnostico técnico por escrito, con la finalidad de detectar los motivos de las descomposturas, cuando “LA CONVOCANTE” así lo solicite.

24.- El C. Miguel Ángel Castillo Santana, Jefe de Departamento de Contabilidad de **“LA CONVOCANTE”**, es

la persona responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el LICITANTE y el Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del instrumento a celebrar para el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparaciones del Parque Vehicular de Liconsa.

FORMA DE PAGO

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Caja de Pago de "LA CONVOCANTE" conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de Pago de "LA CONVOCANTE", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del combustible y/o lubricantes que suministre en forma mensual de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

"LA CONVOCANTE" se obliga a pagar a "EL LICITANTE" el importe correspondiente por **"**LOS SERVICIOS**"** realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán contener el desglose de **"**LOS SERVICIOS**"**, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional.

Los días de presentación de la factura a revisión de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 hrs en la Caja de Pagos del Programa de Abasto Social Quintana Roo, ubicado en la Calle. Vicente Guerrero número 117, Colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77098 y enviar el CFDI de la factura al correo miguelangel510@hotmail.com y mchiv@liconsa.gob.mx, Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el Contrato.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el punto anterior no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El pago de la factura se realizará mediante cheque nominativo en un horario de las 14:00 a las 16:00 horas a los 20 (VEINTE) días hábiles posteriores de la revisión de la factura, en caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido

Los impuestos serán pagados por "**LA CONVOCANTE**", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación a vehículos con Gasolina y Diesel del Parque Vehicular de Liconsa, se hará en el Taller del LICITANTE

FORMAS DE ENTREGA DEL SERVICIO

Es total responsabilidad del LICITANTE, que la prestación del servicio se otorgue de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que deben tomarse las precauciones necesarias para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio y evitar retrasos que puedan tener traer en consecuencia la aplicación de las penalizaciones respectivas.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y los artículos 95 y 96 de "EL REGLAMENTO" y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales, en caso de atrasos en el cumplimiento de las fechas pactadas de suministro de "LOS SERVICIOS", **las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función del suministro de "LOS SERVICIOS" consumido.** En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total del suministro de "LOS SERVICIOS" no surtido en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato, descontado del valor total de la factura correspondiente

en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el área responsable de la administración del contrato y será descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de la “LA CONVOCANTE” previamente al pago respectivo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al LICITANTE para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Indicará el lugar de prestación de "LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.

- "EL LICITANTE" será el único responsable de la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" y que cuentan con garantía en mano de obra, refacciones, accesorios, material eléctrico la cual tendrá un período mínimo 30 días (TREINTA) el que se detallará en la propuesta técnica que presente el "LICITANTE; Se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate.

- Se deberá confirmar la disponibilidad de "LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el periodo de garantía de "LOS SERVICIOS" establecidos, así como la disponibilidad de refacciones será bajo su responsabilidad durante la vigencia del contrato.

- En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura con motivo de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, " EL LICITANTE" adjudicado deberá repararlo en los plazos establecidos conforme lo establecido en el contrato sin costo alguno para "LA CONVOCANTE". Asimismo responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos.

- El prestador del servicio será localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a "LICONSA", una relación de números telefónicos para en caso de una emergencia.

- Se deberá contar con un del taller amplio y techado con capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez, con un mínimo de 240 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos de reparación. Con la finalidad de garantizar la integridad del parque vehicular, todas las instalaciones del taller en donde se ofrezcan los servicios, deben estar ubicadas en un solo predio, ya que el traslado a otro domicilio, implica un posible riesgo de percance y/o robo parcial o total del vehículo.

GARANTIA DE "LOS SERVICIOS"

- "El LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

- "EL LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VI de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

- "EL LICITANTE" será el único responsable de la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" solicitados en esta convocatoria y debe garantizar la mano de obra, refacciones, accesorios, material eléctrico, la cual tendrá un período mínimo de vigencia de 30 días (TREINTA) hábiles el que se detallará en la propuesta técnica que presente el LICITANTE y en el formato que se anexa con las Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, de la partida en la que participa; en partes y refacciones, se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate

- El licitante que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder por el incumplimiento de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

"LOS SERVICIOS" deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" señalados en el Anexo **VI**, y será coordinado por el C. Miguel Ángel Castillo Santana por parte "LA CONVOCANTE", en caso de algún incumplimiento "LOS SERVICIOS" se tendrán por no recibidos o aceptados en términos del artículo 84 de "EL REGLAMENTO".

El C. Miguel Ángel Castillo Santana, Jefe de Departamento de Contabilidad, será el responsable de verificar que "LOS SERVICIOS" cumpla conforme al servicio solicitado, el precio especificado en esta convocatoria y en el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan. El Depto. de Contabilidad verificará las facturas de "LOS SERVICIOS", además de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones si así fuera el caso. El "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS SERVICIOS" no se tendrá por aceptado o recibido.

El "LICITANTE" deberá garantizar que la prestación del suministro de "LOS SERVICIOS" cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en esta convocatoria. Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requerido a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

LICONSA,S.A.DEC.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST017-E6-2019

GRUPO DE VEHICULOS: No. 1 TECNICA

MANTENIMIENTO A VEHICULOS: SEDAN

NUMEROS ECONÓMICOS: 17961 MOD. 2011, 17960 MOD. 2011, 17959 MOD. 2011, 18319 MOD. 2018

1.- CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
4	LT	ACEITE MULTIGRADO			
1	PZ	FILTRO DE AIRE			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS			

2.- AFINACION DE MOTOR Y ENFRIAMIENTO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
4	PZA	BUJIAS			
1	PZA	CARBUKLIN			
1	JGO	CABLES PARA BUJIA			
1	LT	ANTICONGELANTE			
1	PZA	FILTRO DE AIRE			
1	PZA	VALVULA PCV			
1	PZA	VULVO TEMPERATURA			
1	PZA	BOMBA PARA AGUA			
1	PZA	TERMOSTATO			
1	PZA	VALVULA PARA MOTOR			
1	PZA	BOMBA PARA GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO BOMBA DE AGUA			
1	M.O.	CAMBIO DE BUJIAS			
1	M.O.	CAMBIO FILTRO DE AIRE			
1	M.O.	LAVADO CUERPO DE ACELERACION			
1	M.O.	LAVADO DE INYECTORES			
1	M.O.	CAMBIO DE VULVO DE TEMPERATURA			
1	M.O.	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
1	M.O.	CAMBIO DE TERMOSTATO			
1	M.O.	ESCANEO PARA REVISAR FALLAS			
1	M.O.	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA			

3.- CAMBIO DE KIT DE CLUTCH

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
1	JGO	KIT DE CLUTCH			
1	PZA	BOMBA DE CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH			

4.- CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DIFERENCIAL Y CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
5	LTS.	ACEITE PARA CAJA			
5	LT.	ACEITE PARA DIFERENCIAL			
1	PZ.	EMPAQUE DIFERENCIAL			
1	PZ.	RETEN DE YUGO DE DIFERENCIAL			
1	PZ.	RETEN DE FLECHA PILOTO			
1	PZ.	RETEN DE YUGO LADO CAJA			
1	PZ.	CAMBIO DE FLECHA CARDAN			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE CAJA			
1	M.O.	REVISION DE NIVELES DE ACEITE CAJA O DIFERENCIAL			
1	M.O.	CAMBIO DE CRUCETAS FLECHA CARDAN			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL			
1	M.O.	CAMBIO EMPAQUE DIFERENCIAL			
1	M.O.	CAMBIO RETEN DE YUGO DE DIFERENCIAL			
1	M.O.	CAMBIO RETEN DE YUGO LADO CAJA			
1	M.O.	CAMBIO RETEN DE FLECHA PILOTO Y/O CANDELERO			

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
1	JUEGO	BALATA DE DISCO			
1	JUEGO	BALATA PARA TAMBOR			
1	PZA	DISCO DELANTERO			
1	PZA	TAMBOR			
1	PZA	CILINDRO PARA FRENOS			
1	PZA	PISTON CALIPER			
1	PZA	BOMBA DE FRENOS			
1	PZA	BALERO INTERIOR DELANTERO			
1	PZA	BALERO INTERIOR TRASERO			
1	PZA	LIQUIDO PARA FRENOS			

1	M.O.	RECITIFICACION EN DISCOS O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE DISCO Y/O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS TRASERAS			
1	M.O.	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS			
1	M.O.	CAMBIO BOMBA DE FRENOS			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER			
1	M.O.	CAMBIO DE BALERO TRASERA			
1	M.O.	CAMBIO DE BALERO DELANTERO			
1	M.O.	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS			

6.- REPARACION DE SUSPENSION Y DIRECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
2	PZA	AMORTIGUADOR DELANTERO			
2	PZA	AMORTIGUADOR TRASERO			
1	PZA	ROTULA INTERIOR			
1	PZA	ROTULA SUPERIOR			
1	PZA	BRAZO PITMAN			
1	M.O.	ALINEACION			
1	M.O.	BALANCEO			
1	M.O.	CAMBIO DE ROTULA			
1	M.O.	CAMBIO DE BRAZO PITMAN			
1	M.O.	CAMBIO DE TERMINAL PARA DIRECCION			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
1	M.O.	CAMBIO DE LLANTA			
1	PZA.	LLANTA			

GRUPO DE VEHICULOS: No. 2 TECNICA

MANTENIMIENTO A VEHICULOS: NISSAN PICK UPS
17721 MOD. 2009, 17726 MOD. 2009, 17669 MOD. 2009, 17722 MOD. 2009,
17933 MOD. 2011

1.- CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
4	LT	ACEITE MULTIGRADO			
1	PZ	FILTRO DE AIRE			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS			

2.- AFINACION DE MOTOR FUEL INYECTION Y ENFRIAMIENTO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
4	PZA	BUJIA			
1	PZA	CARBUKLIN			
1	JGO	CABLES PARA BUJIA			
1	LT	ANTICONGELANTE			
1	PZA	FILTRO DE AIRE			
1	PZA	FILTRO DE GASOLINA			
1	PZA	VALVULA PCV			
1	PZA	VULVO TEMPERATURA			
1	PZA	BOMBA PARA AGUA			
1	PZA	TERMOSTATO			
1	PZA	VALVULA PARA MOTOR			
1	PZA	BOMBA PARA GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO BOMBA DE AGUA			
1	M.O.	CAMBIO DE BUJIAS			
1	M.O.	CAMBIO FILTRO DE AIRE			
1	M.O.	LAVADO CUERPO DE ACELERACION			
1	M.O.	LAVADO DE INYECTORES			
1	M.O.	CAMBIO DE VULVO DE TEMPERATURA			
1	M.O.	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
1	M.O.	CAMBIO DE TERMOSTATO			
1	M.O.	ESCANEO PARA REVISAR FALLAS			
1	M.O.	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA			

3.- CAMBIO DE KIT DE CLUTCH

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
1	JGO	KIT DE CLUTCH			
1	PZA	BOMBA DE CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH			

4.- CAMBIO DE ACEITE DE CAJA

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
5	LT.	ACEITE PARA CAJA			
1	PZ.	EMPAQUE DE CARTER			

1	PZ.	RETEN DE FLECHA PILOTO			
1	M.O.	CAMBIO DE RETEN			
1	PZ.	CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE CAJA			
1	M.O.	REVISION DE NIVELES DE ACEITE CAJA O DIFERENCIAL			

5.- REPARACION DE FRENOS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
1	JUEGO	BALATA DE DISCO			
1	JUEGO	BALATA PARA TAMBOR			
1	PZA	DISCO DELANTERO			
1	PZA	TAMBOR			
1	PZA	CILINDRO PARA FRENOS			
1	PZA	REPUESTO DE CALIPER			
1	PZA	BOMBA DE FRENOS			
1	PZA	BALERO DELANTERO			
1	PZA	LIQUIDO PARA FRENOS			
1	M.O.	RECITIFICACION EN DISCOS O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE DISCO Y/O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS TRASERAS			
1	M.O.	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS			
1	M.O.	CAMBIO BOMBA DE FRENOS			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER			
1	M.O.	CAMBIO DE CILINDRO RUEDA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIO DE BALERO DELANTERO			
1	M.O.	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS			

6.- REPARACION DE SUSPENSION Y DIRECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
2	PZA	AMORTIGUADOR DELANTERO			
2	PZA	AMORTIGUADOR TRASERO			
1	PZA	VIELETA			
1	PZA	TERMINAL PARA DIRECCION			
1	PZA	ROTULA			
1	PZA	HULE DE ORQUILLA			
1	M.O.	ALINEACION			

1	M.O.	BALANCEO			
1	M.O.	CAMBIO DE ROTULA			
1	M.O.	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION			
1	M.O.	CAMBIO DE VIELETA			
1	M.O.	MONTAJE DE LLANTA			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
1	M.O.	CAMBIO DE LLANTA			
1	PZA.	LLANTA			

GRUPO DE VEHICULOS: No. 3 TECNICA

MANTENIMIENTO A VEHICULOS: CAMIONES DIESEL WORKER, INTERNATIONAL

NUMEROS ECONÓMICOS: 18038 MOD. 2012 Y 17834 MOD. 2009

1.- CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
19	LTS	ACEITE MULTIGRADO			
1	PZ	FILTRO DE AIRE			
1	PZ	FILTRO DE CARTUCHO PARA DIESEL			
1	PZ	FILTRO DE ACEITE			
1	PZ	FILTRO PARA DIESEL			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS			

2.- ENFRIAMIENTO DE MOTOR, ENFRIAMIENTO Y SISTEMA DE INYECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
10	LTS.	ANTICONGELANTE			
1	PZA	TERMOSTATO			
1	PZA	SENSOR DE TEMPERATURA			
1	PZA	SENSOR DE PRESION DE ACEITE			
1	PZA	SENSOR DE VELOCIDAD			
1	M.O.	ESCANEO PARA DETECTAR FALLAS			

1	M.O.	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA			
1	M.O.	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD			
1	M.O.	CAMBIO DE TERMOSTATO			
1	M.O.	CAMBIO DE PRESION DE ACEITE			
1	M.O.	SONDEO DE RADIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE TANQUE DE RADIADOR			
1	M.O.	REVISION DE NIVELES			
1	M.O.	REVISION DE FRENOS NEUMATICOS			
1	M.O.	REVISION DE DIRECCION HIDRAULICA			

3.- CAMBIO DE KIT DE CLUTCH

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
1	JGO	KIT DE CLUTCH			
1	PZA	HORQUILLA			
1	M.O.	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH			
1	M.O.	RECTIFICAR VOLANTE			

4.- CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DIFERENCIAL Y CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
19	LTS.	ACEITE PARA TRASMISION DIFERENCIAL			
19	LTS	ACEITE PARA CAJA			
1	PZ.	SILICON NEGRO/ROJO/GRIS			
1	PZ.	RETEN DE YUGO DE DIFERENCIAL			
1	PZ.	CRUCETA DE FLECHA			
1	PZ.	SOPORTE DE FLECHA			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA			
1	M.O.	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL			
1	M.O.	CAMBIO RETEN DE YUGO DE DIFERENCIAL			
1	M.O.	CAMBIO RETEN DE YUGO LADO CAJA			

1	M.O.	CAMBIO RETEN DE FLECHA PILOTO Y/O CANDELERO			
1	M.O.	REVISON DE NIVELES Y ACEITE DE CAJA			
1	M.O.	REVISION DE NIVELES DE ACEITE DE DIFERENCIAL			
1	M.O.	CAMBIO DE SOPORTE DE FLECHA			
1	M.O.	CAMBIO DE CRUCETA			

5.- REPARACION DE FRENOS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
1	JUEGO	BALATA DELANTERAS			
1	JUEGO	BALATAS TRASERAS			
1	PZA	RODILLO PARA ZAPATA			
1	PZA	GAVILAN			
1	PZA	TAMBOR DELANTERO/TRASERO			
1	PZA	RETEN PARA RUEDA TRASERA			
1	PZA	RETEN PARA RUEDA DELANTERA			
1	PZA	ROTOCHAMBER SENCILLO DELANTERO			
1	PZA	ROTOCHAMBER DOBLE TRASERO			
1	M.O.	CAMBIO DE ROTOCHAMBER DOBLE TRASERO			
1	M.O.	RECTIFICACION DE TAMBOR DELANTERO			
1	M.O.	RECTIFICACION DE TAMBOR TRASERO			
1	M.O.	CAMBIO DE TAMBOR DELANTERO			
1	M.O.	CAMBIO DE TAMBOR TRASERO			
1	M.O.	ENGRASADO DE BALERO DE UNA RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE RETEN DE UNA RUEDA DELANTERA			
1	M.O.	CAMBIO DE RETEN DE UNA RUEDA TRASERA			
1	M.O.	REGULAR FRENOS			
1	M.O.	CAMBIO DE GAVILAN			

6.- REPARACION DE SUSPENSION Y DIRECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	PRECIO
2	PZA	AMORTIGUADOR DELANTERO			
19	LTS.	ACEITE PARA DIRECICON HIDRAULICA			
1	PZA	BRAZO VIAJERO			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADOR			
1	M.O.	ALINEACOIN			
1	M.O.	BALANCEO			
1	M.O.	MONTAJE DE LLANTA			
1	M.O.	CAMBIO DE BRAZO VIAJERO			
1	M.O.	CAMBIO DE LLANTA - LLANTA 215/75 R17.5			

No. ECO	PLACAS	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE MOTOR
17764	UTC501-B	DODGE	ATTITUDE 2010	KMHCM4NC4AU351558	HECHO EN COREA
17961	URJ-927-F	NISSAN	TSURU 2011	3N1EB31S6BK327020	GA16789913Y
17960	URJ-926-F	NISSAN	TSURU 2011	3N1EB31S2BK327208	GA16790074Y
17959	URJ-891-F	NISSAN	TSURU 2011	3N1EB31SXBK327022	GA16789881Y
17721	SZ-9974-H	NISSAN	PICK UP 2009	3N6DD21T19K037894	KA24425491A
17726	SZ-9960-H	NISSAN	PICK UP 2009	3N6DD23T29K034273	KA24423062A
17669	SZ-9962-H	NISSAN	PICK UP 2009	3N6DD21T89K011938	KA24403273A
17722	SZ-9958-H	NISSAN	PICK UP 2009	3N6DD21T69K037907	KA24425783A
17933	SZ-9957-H	NISSAN	PICK UP 2011	3N6DD21T4BK014017	KA24487100A
17834	SZ-9959-H	VOLKSWAGEN	CAMIÓN 5 TONELADAS 2009	3VWFV52R79M900986	36100958
18038	SZ-9961-H	INTERNATIONAL	CAMIÓN TORTON 16 TONELADAS 2012	3HANKAAR0CL119950	466HM2N8011028
18319	NBY-5214	NISSAN	TIIDA 2018	3N1BC1AD7JK190853	MR18084812J

ANEXO VII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE GASOLINA Y/O DIESEL, LUBRICANTES, PARA EL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONVOCANTE, LICONSA S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONVOCANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----- EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE ----------, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EN SU CARÁCTER DE ----------, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA CONVOCANTE":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LA CONVOCANTE"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el **_____,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LA CONVOCANTE"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha _____ de _____ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.-Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que su representada requiere contratar la adquisición y suministro de combustible (TIPO DE COMBUSTIBLE) (en los sucesivo **"LOS SERVICIOS"**) para el parque vehicular adscrito al Programa de Abasto Social de **"LA CONVOCANTE"**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente instrumento se cuenta con la aprobación del presupuesto, ____ del ___de ___de __, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que su representada es una Sociedad --------- legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la Escritura Pública número ------- de fecha ----------, otorgada ante la fe del Lic. ----------, Notario Público número – en ----, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de ----------.

2.2.- Que acredita su personalidad jurídica como ---------- de **"EL PROVEEDOR"** en los términos de la Escritura Pública número -------- de fecha --------, otorgada ante la fe del Lic. --------, Notario Público número ----- en ----------; identificándose con ----------; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que en el objeto social de su representada, entre otras actividades tiene ----------.

2.4.- Que su representada cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos humanos y técnicos necesarios, para satisfacer las necesidades de **"EL SERVICIO"** que requiere **"LA CONVOCANTE"**.

2.5.- Que su representada cuenta con el siguiente:

2.5.1.- Registro Federal de Contribuyentes: **----------**

2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le

serán aplicables.

2.7.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2017, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.9.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.10.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.11.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.12.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga frente a **"LA CONVOCANTE"** a suministrar "LOS SERVICIOS"**,** mediante (tarjeta electrónica), los cuales serán elaborados y proporcionados, así como supervisados por **"EL PROVEEDOR"** y

"**LA CONVOCANTE",** conforme a las cantidades, especificaciones y características que se señalan en el ANEXO ÚNICO el cual firmado por "LAS PARTES" forma parte integral del presente .

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE "LOS SERVICIOS"

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA CONVOCANTE"** la (tarjeta electrónica), necesaria para la adquisición de **"LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO ÚNICO**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones que se establecen en el presente instrumento, así como también será responsable de que dicha (tarjeta electrónica) **sean aceptada en los establecimientos que se determinen** en el directorio de estaciones de servicio que será entregado a **"LA CONVOCANTE"** por parte de **"EL PROVEEDOR".**

TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LA CONVOCANTE", a través del Subgerente de Administración y Finanzas, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"EL SERVICIO"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LA CONVOCANTE"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"EL SERVICIO"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad necesarios para la ejecución del contrato.

CUARTA.- ACEPTACIÓN

En consideración al objeto del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar que las gasolineras ubicadas en el Estado, acepten dicho medio como forma de pago.

"EL PROVEEDOR" deberá emplear su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal altamente especializado para el logro satisfactorio del objeto del contrato, incluyendo en caso de ser necesario el que proporcione los equipos informáticos indispensables para el control del suministro de **"LOS SERVICIOS"** en los términos requeridos por **"LA CONVOCANTE"**.

QUINTA.- PRECIO

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LA CONVOCANTE" cuenta con un presupuesto máximo para el cumplimiento del presente instrumento por la cantidad de **$_____ (_____),** más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo la cantidad de **$_____ (_____),** más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará de forma _____, de acuerdo al consumo de **"LOS SERVICIOS"** que se realice durante el período correspondiente, considerando los volúmenes realmente suministrados.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la adquisición de **"LOS SERVICIOS"**, los cuales no podrá repercutir a **"LA CONVOCANTE"** bajo ningún concepto.

El precio unitario por litro de **"LOS SERVICIOS"** será el que estipule como oficial Petróleos Mexicanos (PEMEX), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para tal efecto cada mes.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizara **"LA CONVOCANTE"** en la Caja de Pago del _____, en forma (_____) vencida, previa presentación de la factura con _____ (____) días _____ de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____de ---------- del -------- de **"LA CONVOCANTE"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LA CONVOCANTE" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

El plazo de _____(_____) días _____de anticipación para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, en la _____, sujetándose **"EL PROVEEDOR"** a que los días de presentación de las facturas serán _____ de las _____ a las _____ horas sujetándose **"EL PROVEEDOR"** a que los días de pago serán exclusivamente _____ de las _____ a las _____ horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"EL SERVICIO"** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido

el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de _____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **"LA CONVOCANTE"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"** en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose divulgar toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LA CONVOCANTE" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin

responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LA CONVOCANTE"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LA CONVOCANTE"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LA CONVOCANTE"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LA CONVOCANTE"**.

DECIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y los artículos 95 y 96 de "EL REGLAMENTO" y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales, en caso de atrasos en el cumplimiento de las fechas pactadas de suministro de "LOS SERVICIOS", **las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función del suministro de "LOS SERVICIOS" consumido.** En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total del suministro de "LOS SERVICIOS" no surtido en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, descontado del valor total de la factura correspondiente en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el área responsable de la administración del contrato y será descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de la "LA CONVOCANTE" previamente al pago respectivo.

EL LICITANTE quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad del producto, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

EL LICITANTE cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier modificación al contrato

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA CONVOCANTE"** a presentar en las oficinas de Av. Tatanacho No 550 Fraccionamiento, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza

expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____ (_____)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "**EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LA CONVOCANTE"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, de "LA CONVOCANTE" la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 22 de diciembre del 2017 o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LA CONVOCANTE".**

DÉCIMA SÉXTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEPTIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LA CONVOCANTE"	**"EL PROVEEDOR"**
----------	**----------**

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento en la Ciudad de _____, el día ____ de _____de _____.

"LA CONVOCANTE"	**"EL PROVEEDOR"**
----------	**----------**

Servidor Público Encargado de la Administración, Vigilancia y Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

ANEXO VIII

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

_____, a,_____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No._____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IX

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

CHETUMAL, Q.ROO.,_____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No._____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO X

CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de _____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)____ de _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

L I C O N S A , S . A . D E C . V .
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

C O N V O C A T O R I A P A R A P A R T I C I P A R E N L A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N o . IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 - E 1 - 2 0 1 9

ANEXO XI

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

"LA CONVOCANTE"

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma